

PERIODO
PRESIDENCIAL
002208
ARCHIVO

INFORME PARA EL
MENSAJE PRESIDENCIAL

21 DE MAYO 1990

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

MENSAJE PRESIDENCIAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

I.- ESTADO DE LA SITUACION DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1.- CONDICION ACTUAL DEL MINISTERIO

a- FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO SEGUN LA LEGISLACION VIGENTE.

a.1. A Nivel Central del Ministerio.-

El Ministerio de Obras Públicas es la Secretaría de Estado que tiene como misión ejecutar la política del Supremo Gobierno, en materia de infraestructura pública.

En cumplimiento de su misión le compete planificar, proyectar y construir las obras de infraestructura que constituyen gran parte del apoyo indispensable para el desarrollo socio-económico del país, lo que complementa en algunas áreas con la conservación, explotación y administración de dichas obras o servicios.

Además, le corresponde ejercer la administración del recurso agua en todo el país, en lo relativo a su conocimiento, distribución, asignación, uso, conservación y preservación.

El MOP realiza su labor a través de dos Direcciones Generales: la Dirección General de Obras Públicas, conformada por los Servicios de Vialidad, Arquitectura, Riego, Obras Portuarias, Aeropuertos, Planeamiento, Contabilidad y Finanzas y la Dirección General de Aguas.

Además, cuenta con Fiscalía, la Unidad Normativa de los Servicios Sanitarios denominada Superintendencia de Servicios Sanitarios y el Instituto Nacional de Hidráulica.

Las funciones del MOP están establecidas básicamente en el Decreto Ley MOP N° 294 de 1984 que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas.

DIRECCION DE VIALIDAD:

A esta Dirección le corresponde realizar el estudio, proyección, construcción, mejoramiento, defensas, reparación, conservación y señalización de los caminos, puentes rurales y sus obras complementarias que se ejecuten con fondos fiscales o con aportes del Estado y que no correspondan a otros Servicios de la Dirección General de Obras Públicas. Se incluyen las obras referentes a Defensas Fluviales.

Además, tiene a su cargo la construcción de caminos dentro de los radios urbanos cuando se trate de calles o avenidas que unan caminos públicos declarados como tales por Decreto Supremo.

Está encargada de la vialidad urbana que antes del DFL N° 205, de 1976 del Ministerio de Obras Públicas, tenía la Dirección General de Metro, a excepción de la vialidad urbana complementaria de Metro definida en el citado Decreto con Fuerza de Ley y que continúa siendo de la competencia de dicho Servicio.

Le corresponde también la aprobación y fiscalización del estudio, proyección y construcción de puentes y badenes urbanos en los cauces naturales de corrientes de uso público.

(Decreto Supremo N° 294 de 1984, Artículo 2° de la Ley N° 18.373 D/O 29.12.84.)

DIRECCION DE ARQUITECTURA:

Le corresponde la realización del estudio, proyección, construcción y reparación de los edificios públicos que se construyen con fondos fiscales, sin perjuicio de los que ejecuten otros servicios autorizados para ello.

El estudio, proyección, reparación de edificios de instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma que se le encomienden especialmente.

La coordinación con los demás Servicios que construyen edificios de utilidad pública.

La ejecución, de común acuerdo con el Consejo de Monumentos Nacionales, de los estudios y obras de reparación, conservación y señalización de los monumentos nacionales, sin perjuicio de las obras que el Consejo pudiera realizar por sí mismo o por intermedio de otro organismo.

(Decreto MOP N° 294 de 1984, Ley N° 17.288 de 1970).

DIRECCION DE RIEGO:

Le corresponde el estudio, diseño, construcción, reparación y explotación de las obras de riego y saneamiento que se realicen con fondos fiscales. Asimismo, le compete el estudio, diseño, construcción y reparación del abovedamiento de los canales de regadío que corren por sectores urbanos, siempre que estos canales hayan estado en uso con anterioridad a la fecha en que la zona que atraviezan, hayan sido declaradas urbanas y que los trabajos se realicen con fondos fiscales o aportes municipales.

(Decreto MOP N° 294 de 1984, DFL N° 1123 de 1981 y DL N° 18.450 de 1985).

DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS:

Le corresponde la supervigilancia, fiscalización y aprobación de estudios, proyectos, construcciones, mejoramientos y ampliaciones de toda obra portuaria, marítima, fluvial o lacustre y del dragado de los puertos y vías de navegación que se efectúen por los Organos de Administración del Estado, por entidades en que éste tenga participación o por particulares.

Puede efectuar el estudio proyección, construcción y ampliación de obras fundamentales y complementarias de los puertos, muelles y malecones, obras fluviales y lacustres, construídas o que se construyan por el Estado o con su aporte.

Puede ejecutar las reparaciones y la conservación de obras portuarias y el dragado de los puertos y de las vías de navegación.

(Decreto MOP N° 294 de 1984, Artículo 1° de la Ley N° 18.769 de 1988).

DIRECCION DE AEROPUERTOS:

A proposición de la junta de Aeronáutica Civi, le corresponde la realización del estudio, proyección, construcción, reparación y mejoramiento de los aeropuertos, comprendiéndose pistas, caminos de acceso, edificios, instalaciones eléctricas y sanitarias y, en general, todas sus obras complementarias.

(Decreto MOP N° 294 de 1984, DFL N° 1.037 de 1968).

DIRECCION DE PLANEAMIENTO:

Las funciones legales actuales se insertan en el Art. 14° del Decreto MOP N° 294 de 1984 que fijó texto refundido y coordinado de la Ley 15.840 orgánica del MOP.

Función principal: coordinación para resolución del Ministro, de la planificación, fijación de prioridades del plan general de estudios, proyectos y ejecución de obras del MOP e información del cumplimiento del mismo.

Asignación por Decreto del año 1968 de las funciones de las oficinas de Planificación y Presupuestos establecidas por la Ley que crea la Oficina de Planificación Nacional.

Determina atribuciones y funciones para la oficina de Planificación y Presupuesto, en aquellos Ministerios en los que corresponde crearlas y que son aquellos que cumplen funciones de desarrollo económico y social.

Ley Nº 18.902 que crea Superintendencia de Servicios Sanitarios y Ley Nº 18.959 que reasigna a la Dirección de Planeamiento, funciones relacionadas con la operación y servicio de la deuda de los créditos externos, contratados con anterioridad por el ex-Servicio Nacional de Obras Sanitarias.

Proyecto de Ley que crea el Ministerio de Planificación y Cooperación.

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS:

Le corresponde preparar conjuntamente con la Dirección de Planeamiento el Presupuesto de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Dirección General de Obras Públicas y de la Dirección General de Aguas, de acuerdo con los planes anuales que el MOP someta para aprobación del Presidente de la República, previo informe del Director de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Contabilizar el movimiento de fondos de los Servicios, y llevar la contabilidad general de los Servicios a que se refiere en el párrafo anterior.

Girar conjuntamente con los funcionarios autorizados los fondos depositados de las cuentas bancarias correspondientes.

Revisar y presentar a la Contraloría General de la República, las Rendiciones de Cuentas de los Fondos invertidos por los Servicios.

(Decreto MOP N° 294 de 1984, Ley N° 17.299 y DFL N° 75 de 1976).

DIRECCION GENERAL DE AGUAS:

Le corresponde planificar el desarrollo del recurso en las fuentes naturales, con el fin de formular recomendaciones para su aprovechamiento.

Investigar y medir el recurso. Para ello deberá:

- Mantener y operar el servicio hidrométrico nacional, proporcionar y publicar la información correspondiente.

- Encomendar a Empresas u Organismos especializados los estudios e informes técnicos, que estime conveniente y la construcción, implementación y operación de las obras de medición e investigación que se requiera.

- Propender a la coordinación de los programas de investigación que corresponda a las entidades del sector público y a las privadas, que realicen esos trabajos con financiamiento parcial del Estado.

- Ejercer la policía y vigilancia de las aguas en los cauces naturales de uso público e impedir que en éstos se construyan, modifiquen o destruyan obras sin la autorización del servicio o autoridad a quién corresponda aprobar su construcción o autorizar su demolición o modificación.

- Supervigilar el funcionamiento de las Juntas de Vigilancia y organización de usuarios.

- Constitución de derechos de aprovechamiento de aguas.

(Código de Aguas DFL N° 1.122 de 1981).

- Ejercer la policia y vigilancia de las aguas en los cauces naturales de uso público e impedir que en éstos se construyan, modifiquen o destruyan obras sin la autorización del servicio o autoridad a quién corresponda aprobar su construcción o autorizar su demolición o modificación.

- Supervigilar el funcionamiento de las Juntas de Vigilancia y organización de usuarios.

- Constitución de derechos de aprovechamiento de aguas.

(Código de Aguas DFL N° 1.122 de 1981).

FISCALIA:

Las funciones de la Fiscalía de este Ministerio son en síntesis, las siguientes:

- Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

- Sustanciar las investigaciones y sumarios administrativos que le encomienden el señor Ministro, los Directores de Servicio y Secretarios Ministeriales.

- Tramitar las expropiaciones y adquisiciones de bienes inmuebles del Ministerio, Servicios dependientes y de otros organismos que las leyes indiquen.

- Asesorar, informar y pronunciarse sobre asuntos legales que le encomiende el Ministro, los Directores de Servicio y Secretarios Ministeriales.

- Proporcionar antecedentes y colaborar con el Consejo de Defensa del Estado, en los juicios relacionados con el Ministerio.

- Redactar los contratos, escrituras públicas y convenios en que intervengan el Ministerio.

- Revisar las Bases Administrativas de los distintos contratos que hacen los Servicios Operativos.

- Velar por el cumplimiento de los dictámenes de la Contraloría General de la República.

- Preparar los proyectos legales, reglamentarios y decretos que se le encarguen.

- Hacer los informes de sociedades que se inscriban en el Registro General de Contratistas y Consultores.

- Confeccionar el boletín de información jurídica actualizada.

A nivel Regional la Fiscalía, cumple sus funciones por medio de los Fiscales Regionales quienes actúan por facultades delegadas expresamente por el Fiscal.

(Decreto MOP 294 de 1984).

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS:

Servicio funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene como funciones principales las siguientes:

- Estudiar, proponer y controlar el cumplimiento de normas técnicas sobre diseño, construcción y explotación de servicios sanitarios y residuos líquidos industriales en todo el país.

- Calcular las formulas tarifarias, tarifas y aportes a cobrar por los prestadores de servicios sanitarios.

- Informar sobre otorgamiento de concesiones, ampliación o modificación de los mismos.

- Aplicar sanciones a los prestadores de servicios sanitarios que infrinjan la legislación existente.

(Ley N° 18.902 publicada D/O el 27.01.90).

- Obtener y centralizar los datos de funcionamiento de obras que sean útiles para futuros estudios o proyectos hidráulicos.

- Realizar en sus laboratorios o donde corresponda investigaciones científicas y tecnológicas en el campo del escurrimiento de fluidos.

- Actuar como árbitro o perito en aquellas materias relacionadas con la hidráulica, que sean sometidas a su consideración.

- Colaborar con la docencia Universitaria.

(Decreto Supremo N° 930, del 14.11.67 MOP).

a.2.- A nivel de entidades relacionadas.-

El Ministerio se relaciona, a través de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, con la Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias (EMOS); la Empresa de Obras Sanitarias de la V Región (ESVAL). Además con las 11 Empresas Regionales de Obras Sanitarias en formación (ex-Direcciones Regionales de SENDOS). A través de su participación en la SECTU, se relaciona con la Empresa de pasajeros Metro S.A., en cuanto a dar lineamientos relativos a programas de inversión y gestión de transporte urbano.

a.3.- A nivel legal-administrativo.-

Durante las últimas décadas, numerosos y sucesivos cuerpos legales, en algunos casos insuficientemente meditados, han ido modificando la concepción original de como manejar el problema de la infraestructura establecida en el texto primitivo de la Ley N° 15.840. Este proceso, que no ha sido sistemático ni orientado por una filosofía clara, ha generado una situación confusa en el sector. Existen problemas de dualidad de funciones, imprecisiones en los campos de competencia de los diversos entes encargados de infraestructura; áreas sin dependencia clara; descoordinaciones; y deficiencias en la planificación y toma de decisiones. Se estima

necesario revisar esta situación, con una visión moderna y creativa que tome en consideración las realidades que se han creado, con el objeto de ver como estructurar, con miras al siglo XXI, el sector infraestructura.

b- CONDICION ACTUAL DE LOS RECURSOS DEL MINISTERIO.

b.1.- SITUACION DEL PERSONAL:

La dotación actual del MOP al 31 de marzo de 1990 es de 7.956 funcionarios. Se debe tener presente que ya no pertenecen a la Institución: SENDOS, D.G. Metro, ni las Empresas EMOS y ESVAL.

El personal con calificación técnica (Directivos, profesionales y técnicos) alcanza al 21,9% del total, en tanto que el no calificado representa el 77,8%, apreciándose un desmedro del primer estamento con respecto al segundo.

Desde el punto de vista territorial la Región Metropolitana (incluyendo Nivel Central y Seremi) ocupa el 38% de los funcionarios, en tanto que las regiones cuentan con el 62%. En lo que se refiere a la calificación del personal, las doce regiones cuentan con 886 funcionarios calificados (50,9%), mientras que en la Región Metropolitana, éste estamento alcanza a 856 (49,1%).

b.2.- SITUACION PRESUPUESTARIA 1990:

PRESUPUESTO TOTAL.-

El Presupuesto vigente aprobado para el Ministerio de Obras Públicas es de \$124.589.298 miles (moneda 1990). Esta suma no contiene el presupuesto de la Dirección General de Metro, en virtud de que este

C U A D R O N° 1

INFORME DOTACION DE PERSONAL M.O.P. AL 31 DE MARZO DE 1990

DOTACION EFECTIVA POR DIRECCION

ESTABLECIMIENTO	0101	0102	0202	0203	0204	0206	0207	0209	0210	0211	0212	0401	TOTAL
JEFES SUP. DE SERVI!	6	4	2	1	3	2	1	2	1	1	1	1	25
DIRECTIVOS	8	35	10	13	32	7	4	29	5	11	36	15	205
PROFESIONALES	122	28	163	86	597	42	42	58	19	43	50	91	1341
TECNICOS	23	7	9	2	12	3	1	20			110	9	196
ADMINISTRATIVOS	146	47	136	125	1024	55	65	423	16	44	204	152	2437
AUXILIARES	49	37	83	202	2734	112	65	272	4	24	52	118	3752
T O T A L E S	354	158	403	429	4402	221	178	804	45	123	453	386	7956

MONO SUMA ALZADA ! 1 19 1 21

- 0101 : SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL
- 0102 : EX-SENDOS (PLANTA ADSCRITA EN SUBSECRETARIA)
- 0202 : DIRECCION DE ARQUITECTURA
- 0203 : DIRECCION DE RIEGO
- 0204 : DIRECCION DE VIALIDAD
- 0206 : DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
- 0207 : DIRECCION DE AEROPUERTOS
- 0209 : DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
- 0210 : FISCALIA
- 0211 : PLANEAMIENTO
- 0212 : DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
- 0401 : DIRECCION GENERAL DE AGUAS

NOTA: No considera I.N.H.

Servicio ya no pertenece al M.O.P. Cabe recordar que el presupuesto de EMOS y ESVAL tampoco se incluye en el presupuesto del MOP, considerando que éstas son Sociedades Anónimas independientes.

El total incluye \$22.233.755 miles destinados al Presupuesto del Servicio Nacional de Obras Sanitarias, que al constituirse en Empresas Regionales conformarán 11 presupuestos regionales que se separarán del total del M.O.P.

FUENTE DE RECURSOS DEL MINISTERIO.-

La principal fuente de financiamiento del Ministerio proviene del Aporte Fiscal y corresponde al 47% del total de los ingresos. De éstos \$9.660.984 miles se destinarán al pago de remuneraciones (no incluye SENDOS el cual se financia con recursos propios), quedando \$49.511.759 miles libres para financiar en parte la Inversión Real; Gastos de Operación y Servicio de Deuda Pública.

Otra fuente importante de financiamiento proviene del endeudamiento externo, que representa el 29% de los ingresos, y cuyo origen procede mayoritariamente del Banco Mundial y el BID. El total, para 1990, incluido SENDOS, asciende a la suma de \$36.101.252 miles, cuyo detalle por Programas de Créditos, se señala en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 2
PROGRAMAS DE CREDITO

BANCO EXTERNO	MILES \$	SERVICIO	OBJETIVO
BIRF 3120	19.428.885	VIALIDAD	- Programa Integral de Conservación y Mejoramiento Vial (II Etapa).
BIRF 2589	526.695	VIALIDAD	- Programa Integral de Conservación y Mejoramiento Vial. (I Etapa).
BID 548	2.877.120	VIALIDAD	- Programa, Mejoramiento y Rehabilitación de caminos. (Prog. Cam. Prod.).
BID 559	1.953.600	VIALIDAD	- Programa de Vialidad Urbana. (II Etapa).
BID 490	1.720.500	C.L.A.	- Programa Red Vial Austral. (I Etapa).
EXIMBANK JAPON	3.996.722	VIALIDAD	- Programa Integral de Conservación y Mejoramiento Vial. (II Etapa).
PROVEEDORES	1.221.000	VIALIDAD	- Adquisición de Equipos y Maquinarias.
BID 543	3.119.100	SENDOS	- Programa de Mejoramiento de Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Urbano. (II Etapa).
BID 170-505	1.257.630	SENDOS	- Programa de Agua Potable Rural. (IV Etapa).
TOTAL:	36.101.252		

La tercera fuente de financiamiento, que representa un 23% de los ingresos MOP, corresponde a los ingresos propios, que se obtienen mayoritariamente de los ingresos de operación de Vialidad por concepto de peajes y de tarifas del servicio de Agua Potable y Alcantarillado de SENDOS.

USO DE RECURSOS.-

El gasto del Ministerio está constituido principalmente por la Inversión la que alcanza a la suma de \$76.653.650 miles, que equivalen al 62% del presupuesto de gastos, su distribución porcentual por Dirección es el siguiente:

Arquitectura	11,8 %
Riego	0,5 %
Vialidad	65,5 %
Carretera Longitudinal Austral	4,6 %
Aeropuertos	1,5 %
Obras Portuarias	1,0 %
SENDOS	14,5 %
D. G. de Aguas	0,4 %
Servicios no Ejecutores	0,2 %

La inversión Real del MOP en los programas de Vialidad y SENDOS está constituida por recursos de créditos en un 59,8 y 39,4% respectivamente.

El programa de Vialidad, para efectos de esta información incluye la Carretera Longitudinal Austral.

De la suma de \$26.065.830 miles por concepto del Servicio de Deuda Pública, \$12.818.957 miles se destinarán al pago de amortizaciones y \$13.246.873 miles de pago de intereses.

El tercer rubro significativo equivalente al 15% corresponde a gastos corrientes con un presupuesto de \$18.660.220 miles, de los cuales \$12.659.996 miles, se destinan al gasto en personal e incluyen remuneraciones, viáticos y horas extraordinarias; \$1.081.952 se destinan a bienes y servicios de consumo y \$4.918.274 para bienes y servicios de producción. Esta última cifra corresponde al Presupuesto de Sendos.

b.3. SITUACION DE INVERSION SECTORIAL Y TOTAL EN OBRAS PUBLICAS:

La evolución histórica de la inversión real del MOP que incluye Fondos Sectoriales, Fondo de Desarrollo Regional, Fondo Social y Aportes, analizada desde el año 1965 a 1989 y actualizada a moneda 1989, según IPM es la siguiente:

CUADRO N° 3

INVERSION REAL DEL MOP AÑOS 1965 - 1989

(Moneda 1989)

AÑO	(MILES \$)	AÑO	(MILES \$)
1965	129.040.723	1978	67.332.397
1966	131.763.769	1979	69.628.968
1967	118.509.016	1980	54.965.862
1968	115.573.029	1981	64.125.446
1969	118.295.998	1982	74.061.502
1970	122.609.541	1983	60.808.975
1971	116.433.328	1984	68.122.297
1972	134.901.073	1985	67.394.257
1973	133.510.925	1986	76.483.584
1974	144.184.547	1987	72.281.340
1975	89.987.154	1988	81.345.430
1976	51.746.178	1989	79.424.757
1977	50.797.498		

Esta inversión se ha visto muy afectada por oscilaciones en la situación económica del país, y por los puntos de vista políticos sobre el rol del Estado y la necesidad de infraestructura para el desarrollo.

En líneas generales se puede observar que hay dos grandes períodos, el primero entre los años 65 - 74 en que la inversión promedio es del orden de \$126.482 millones, el segundo, entre los años 75 - 89 en que es del orden de \$68.567 millones. Es interesante anotar que la inversión, en 1989, en términos reales, aún no recuperaba los niveles de los años 60. Esto en condiciones que ha habido varios años de desarrollo entremedio, colocando exigencias adicionales sobre la infraestructura y que la inversión desde mediados de los años 70 ha sido bastante baja.

La inversión del MOP, dada su escasez, debió orientarse fundamentalmente a conservar y reparar el patrimonio existente más que a expandirlo. En algunos casos, como el de los puertos, no ha sido suficiente ni siquiera para conservar lo que ya existía.

c- ESTADO DE LA SITUACION DEL SECTOR AL 11 DE MARZO DE 1990.

c.1.- SITUACION DE CONSERVACION O ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA:

Una de las debilidades importantes del sistema existente de gestión de la infraestructura pública, es la carencia de un catastro que registre en forma sistemática la información sobre las características de los distintos tipos de obras y su estado de conservación. La información disponible está en general dispersa. Además, no se practican revisiones o evaluaciones periódicas y sistemáticas para planificar la conservación. Con todo se ha hecho un análisis, para algunos Servicios, sobre la base de la información más

facilmente disponible y los conocimientos de los funcionarios encargados de las distintas áreas de infraestructura. Los resultados muestran que hay deficiencias muy significativas en la conservación del patrimonio.

- . En el caso de los edificios públicos, cuya responsabilidad debería recaer en la Dirección de Arquitectura, donde se incluyen también los monumentos nacionales, se estima que hay un porcentaje elevado, cercano al 50% en que el estado de conservación es regular o malo. Ello genera presiones muy legítimas de diversos servicios por mejorar sus instalaciones.
- . En el caso de los puertos existen diversos grados de deficiencia en las diferentes zonas del país. La estimación de la Dirección de Obras Portuarias es que un 73% del patrimonio de las instalaciones portuarias se encuentra en estado regular o malo. Esto se puede observar con facilidad en los distintos puertos del país. La situación es especialmente dramática en los puertos de la zona central (Valparaíso y San Antonio), que después de cinco años de ocurrido el sismo de 1985, que los destruyó o dañó en parte, aún no se reconstruyen y reparan, con peligros muy ciertos de que un nuevo sismo pueda dejar inservibles aún más instalaciones. Esto, con un tráfico creciente que es vital para el país y cuya salida se vería seriamente afectada.
- . En el caso de Vialidad, se ha hecho un esfuerzo importante en los últimos años por recuperar la Red pavimentada básica que se encontraba muy deteriorada como resultado de los descuidos en materia de conservación, especialmente durante buena parte de los años 70. Este esfuerzo se ha hecho sacrificando la inversión para expandir la red. En este momento la carretera longitudinal, ruta 5, se encuentra en buen estado practicamente en todo el país

y las zonas con problemas se están reparando. Algo similar ocurre con otras vías nacionales de importancia. La red de caminos regionales principales presenta varios problemas aún no resueltos de conservación que deberán abordarse en los próximos años. Donde la situación de deterioro y carencia de mantención, es realmente dramática, es en la red regional secundaria y en la de caminos comunales primarios y secundarios en los que la condición actual, como saben muy bien quienes viven en zonas rurales, es muy deficiente. En balance, considerando los aproximadamente 80.000 kms. de red caminera del país, hay un 43% en buenas o regulares condiciones y un 57% en condiciones que se clasifican como malas o menos que regulares.

Para el resto de los Servicios no existen antecedentes sistemáticos que posibiliten una evaluación adecuada. Sin embargo, hay muchos casos puntuales, de deficiencias claras en el estado de conservación de la infraestructura, que sugieren que la situación existente en esta materia deja mucho que desear.

Para darse una idea final de lo que significa la necesidad de conservación de la infraestructura de obras públicas, puede compararse el valor total de la infraestructura de obras públicas existente en el país, que ha sido estimada en un valor del orden de US\$ 20.000 millones, con el presupuesto total para inversión y conservación del Ministerio que es del orden de US\$ 260 millones. O sea aproximadamente un 1,3% del patrimonio, lo cual es una cifra extremadamente baja considerando cualquier supuesto de depreciación de los activos.

c.2.- ESTADO ACTUAL DE PROYECTOS DE INVERSION REAL:

SITUACION DE LOS CONTRATOS 1990

(Miles de \$ - Moneda año 1990)

SERVICIO	CONTRATOS EN EJECUCION		CONTRATOS POR LICITAR		TOTAL DE CONTRATOS	
	Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO
ARQUITEC.	8	10.336.874	1	66.937	9	10.403.011
RIEGO	6	150.651	44	285.798	50	436.449
VIALIDAD	227	28.196.742	171	20.789.429	398	48.986.171
O.PORT.	14	517.110	11	252.120	25	769.230
AEROPUERT.	11	207.333	24	916.915	35	1.124.248
D.G.A.	6	76.588	11	295.040	17	371.628
O.SANIT.	56	5.207.561	82	6.111.750	138	11.319.311
C.AUSTRAL	25	3.747.932	0	--	25	3.747.932
TOTAL	353	48.440.791	344	28.717.989	697	77.158.780

En el cuadro se señala la situación de los contratos de obras a marzo de 1990; de éstos se encontraban en ejecución 353, que representan un 51% del total; quedando por licitar otros 344 contratos. En cuanto a la inversión presupuestada para los servicios ejecutores, el total a la fecha alcanza a \$77.158.780 miles. De esta suma el 63% se encuentra actualmente comprometida.

Los proyectos relevantes del Programa de Inversión 1990, se señala en cuadro anexo.

c.2.- ESTADO ACTUAL DE PROYECTOS DE INVERSION REAL:

SITUACION DE LOS CONTRATOS 1990

(Miles de \$ - Moneda año 1990)

SERVICIO	CONTRATOS EN EJECUCION		CONTRATOS POR LICITAR		TOTAL DE CONTRATOS	
	Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO
ARQUITEC.	8	10.336.874	1	66.937	9	10.403.011
RIEGO	6	150.651	44	285.798	50	436.449
VIALIDAD	227	28.196.742	171	20.789.429	398	48.986.171
O.PORT.	14	517.110	11	252.120	25	769.230
AEROPUERT.	11	207.333	24	916.915	35	1.124.248
D.G.A.	6	76.588	11	295.040	17	371.628
O.SANIT.	56	5.207.561	82	6.111.750	138	11.319.311
C.AUSTRAL	25	3.747.932	0	--	25	3.747.932
TOTAL	353	48.440.791	344	28.717.989	697	77.158.780

En el cuadro se señala la situación de los contratos de obras a marzo de 1990; de éstos se encontraban en ejecución 353, que representan un 51% del total; quedando por licitar otros 344 contratos. En cuanto a la inversión presupuestada para los servicios ejecutores, el total a la fecha alcanza a \$77.158.780 miles. De esta suma el 63% se encuentra actualmente comprometida.

Los proyectos relevantes del Programa de Inversión 1990, se señala en cuadro anexo.

II.- PROGRAMA BASICO DE GOBIERNO

1.- DELINEAMIENTO DE LAS "BASES PROGRAMATICAS DE LA CONCERTACION"

El Gobierno que se inicia se propone abordar, en profundidad, los grandes problemas de organización del sector de infraestructura y, dentro de las limitaciones de recursos de que se dispone, hacer un esfuerzo adicional para gestionar y conservar mejor el patrimonio existente y llevar adelante la expansión necesaria para el desarrollo económico y social del país.

En lo que dice relación con las políticas del Ministerio de Obras Públicas, en particular, cabe destacar los siguientes aspectos:

- a) Desarrollo de una política moderna de personal dentro de la institución que recupere el espíritu de cuerpo y la motivación y mejore el rendimiento. Se han iniciado los trabajos para modernizar los sistemas de comunicación y de participación dentro de la institución. Se ha establecido un grupo de trabajo con esta finalidad. Parte importante de este esfuerzo debe traducirse en un programa vigoroso y bien dotado de capacitación.
- b) Reformulación de la estructura interna del Ministerio para ponerla a tono con las exigencias actuales de la institución y modernizar los procedimientos. Se han elaborado términos de referencia para una Comisión que trabajará en esta tarea.
- c) Fortalecimiento de los sistemas de planificación y programación del Ministerio; para asegurar un mejor rendimiento de los recursos disponibles. Como parte de esto, se plantea un mejoramiento de los sistemas de información gerencial y de las metodologías usadas para la preparación y evaluación de

proyectos. Además, se pretende mejorar la capacidad del Ministerio para relacionarse con los organismos de la planificación nacional y regional.

- d) Integración operativa a las labores del MOP y al proceso de análisis y desarrollo de proyectos, de los grupos sociales y productivos relevantes, tanto a nivel regional como nacional.
- e) Revisión y modernización de los sistemas de licitación, asignación y supervisión de los contratos a fin de mejorar la eficiencia, transparencia y seriedad de los procedimientos.
- f) Desarrollo de políticas financieras que propendan a un financiamiento suficiente y eficiente para el desarrollo, operación y conservación de la infraestructura de que es responsable el Ministerio.
- g) Creación de Unidades de Proyectos Sociales para fortalecer los programas que opera el MOP y que mayoritariamente benefician a la población de escasos recursos. Esta Unidad ya ha sido creada a nivel de la Subsecretaría y se encuentra operando satisfactoriamente.
- h) Creación de Unidad del Medio Ambiente que vele por la debida consideración de esta dimensión en la acción del MOP. Esta Unidad ya ha sido creada a nivel de la Subsecretaría y se encuentra operando satisfactoriamente.

Para cada una de las Direcciones o áreas de actividad del Ministerio, se han propuesto las siguientes acciones o metas:

ARQUITECTURA.-

Se propone recuperar para la Dirección de Arquitectura un rol en la planificación y programación de las necesidades de conservación y expansión de la capacidad existente de edificios públicos, a fin de

racionalizar la acción del Estado en esta materia. No existe, en este momento, ningún organismo público que se ocupe sistemáticamente de este problema, lo que resta racionalidad a la acción del Estado en esta materia y desperdicia el potencial que estas obras pueden tener en la rehabilitación urbana.

RIEGO.-

Se ha establecido un sistema de estrecha coordinación, de la Dirección de Riego del MOP, con la Comisión Nacional de Riego para apoyar los programas de fomento y desarrollar en conjunto los estudios y proyectos que se decida emprender. Existe el propósito de efectuar revisiones a la normativa actual de la Ley de Riego para facilitar el desarrollo de grandes proyectos de regadío. Los estudios con esta finalidad se están realizando en conjunto con la Comisión Nacional de Riego, el Ministerio de Agricultura y la Dirección General de Aguas. Se está revisando el costo y factibilidad económica de continuar y terminar obras inconclusas y desarrollar obras nuevas. Se están examinando acciones de financiamiento para expandir las inversiones en esta materia.

VIALIDAD.-

La Dirección de Vialidad es la principal del Ministerio en cuanto a personal utilizado y recursos comprometidos. En esta Dirección se están abordando las siguientes políticas:

- a) Reestructuración de la Dirección, con énfasis especial en un mejoramiento de las prácticas de gestión y conservación vial.
- b) Desarrollo de un programa perfeccionado de control de peso por eje en las carreteras. Este programa requiere fortalecer la capacidad de fiscalización de la Dirección; se encuentra en

proceso de planificación y su desarrollo se hará con la colaboración estrecha de la Confederación de Camioneros de Chile y distintos grupos y asociaciones productivas privadas. Se trata de incorporar activamente a los usuarios a la protección de nuestro patrimonio vial.

- c) Desarrollo de un programa de mejoramiento de la seguridad y de los sistemas de señalización y manejo del tráfico en las carreteras. Como parte de este programa, se propone la construcción de bermas pavimentadas o ciclovías en zonas de alta incidencia de tráfico de ciclistas.
- d) Desarrollo de un programa para dotar a las Municipalidades de organización y equipamiento para la conservación de la Red Vial Comunal. Este plan está en proceso de elaboración.

Se considera una intensificación de los programas de inversión en la Red Vial. De acuerdo con estudios del Banco Mundial el esfuerzo necesario en el sector es del orden de 300 a 350 millones de dólares al año. Esta cifra debe compararse con una inversión anual (en conservación y expansión de la Red) del orden de US\$ 175 millones que es la que se está realizando en la actualidad y de US\$ 200 millones que es la considerada en el último programa aprobado en 1989 por el Banco Mundial para la Dirección de Vialidad. En la medida que se puedan conseguir los recursos para completar las necesidades, los programas prioritarios para los recursos adicionales son:

- a) Programa Segundas Calzadas
- b) Construcción y Pavimentación del camino longitudinal costero V, VI, VII, VIII Regiones (245 kms.)
- c) Pavimentación conexiones con localidades aisladas importantes (604 kms.)

- d) Complemento de tramos Red Pavimentada Básica y Mejoramiento Caminos Productivos (300 kms.)
- e) Mejoramiento de Pasos Rutas Interurbanas por Zonas Urbanas.
- f) Mejoramiento Conexiones Internacionales (8 pasos)
- g) Mejoramiento de Seguridad y Capacidad en vías existentes.
- h) Mejoramiento de la Conservación Vial en la Red Secundaria.

En estos desembolsos se incluyen túneles y puentes.

Es importante enfatizar que el 97% de las inversiones de este programa vial expandido, que propone la Dirección de Vialidad, tendría lugar fuera del Gran Santiago.

La Dirección de Vialidad deberá hacer un esfuerzo especial, durante este año, para desarrollar los estudios que requiere la expansión del programa vial y a partir de 1991, para materializar las inversiones.

OBRAS PORTUARIAS.-

La Dirección de Obras Portuarias tendrá como misión fundamental, durante los próximos 4 años, lo siguiente:

- a) Construcción del Sitio 0 en San Vicente. La construcción se licitará dentro de poco.
- b) Reconstrucción y mejoramiento de los puertos de Valparaíso y San Antonio (I Etapa). La ingeniería se espera concluirla en 1991 y la construcción se iniciaría en ese mismo año.
- c) Realizar obras de conservación y reparación en las obras portuarias no administradas por EMPORCHI.
- d) Desarrollo del programa de construcción de facilidades portuarias para la pesca artesanal.
- e) Construcción de instalaciones para el transporte en la zona insular.

Para el desarrollo de los programas de inversión en Valparaíso, San Antonio y San Vicente se ha creado una Comisión Conjunta entre la Dirección de Obras Portuarias y EMPORCHI con la participación de los Ministros de Transporte y Obras Públicas.

AEROPUERTOS.-

El principal proyecto que está examinando la Dirección de Aeropuertos es la ampliación y mejoramiento del Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez. Se está efectuando una reevaluación de las opciones para definir la estrategia a seguir. Fuera de este gran proyecto, hay diversos proyectos relacionados con la recuperación, readecuación, conservación y cambios de standard de las infraestructuras horizontales de los aeropuertos de la red troncal y de la red secundaria. Además, hay requerimientos de construcción, ampliación o remodelación de edificios terminales.

DIRECCION GENERAL DE AGUAS.-

Esta Dirección propone las siguientes tareas importantes:

- a) Mejorar la labor de asignación de derechos de agua y sanear y regularizar títulos en distintas regiones.
- b) Preparar modificaciones a la legislación vigente para hacerla más acorde con la necesidad de una operación eficiente del sector aguas.
- c) Mejoramiento de los sistemas de información técnica y de modelos para el manejo eficiente de cuencas hidrográficas y el desarrollo de la política nacional de aguas.

INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA.-

El Instituto Nacional de Hidráulica desarrolla una labor de análisis y simulación de las condiciones de operación de proyectos de puertos; de obras sanitarias (emisarios), de defensas fluviales y otros con implicaciones hídricas complejas. Se pretende fortalecer su capacidad técnica, vincularlo más con instituciones académicas y mantenerlo principalmente como un organismo consultor especializado de alto nivel financiado con la venta de sus servicios.

SECTOR OBRAS SANITARIAS.-

Uno de los problemas serios que ha debido afrontar el nuevo Gobierno ha sido la desorganización en que quedó el sector de Obras Sanitarias como resultado de las apresuradas reformas legales que en esta materia desarrolló el Gobierno anterior con la dictación de las leyes 18.885 del 12 de enero de 1990 y 18.902 del 27 del mismo mes y año. Lo más grave, es que se extingió la vida legal del Servicio Nacional de Obras Sanitarias, SENDOS, sin que hubieran nacido a la vida las Sociedades Anónimas que debían reemplazarlo. Esto, junto con demoras en asignar los presupuestos para la ejecución de los proyectos, ha retardado, de modo significativo, el desarrollo de programas de inversiones en este importante sector. Por otra parte, al asumir el nuevo Gobierno, la Superintendencia de Servicios Sanitarios estaba recién creada y con su personal profesional incompleto.

El nuevo Gobierno ha seguido adelante con el proceso de creación de las Empresas Regionales de Obras Sanitarias como Sociedades Anónimas abiertas. Se considera que ello es positivo para fortalecer la toma de decisiones a nivel regional. También se ha continuado con el proceso de contratación de personal para poner en adecuado funcionamiento la Superintendencia de Servicios Sanitarios, que debe

supervisar la correcta operación de las empresas concesionarias de servicios sanitarios, revisar y aprobar sus planes de inversión y fijarles tarifas.

Para facilitar la operación del sector, resolver los complejos problemas de coordinación que existen en esta materia, dar el apoyo que requiere las nacientes empresas regionales, asegurar el ordenado desarrollo de los programas de inversión y de los créditos externos, se ha creado una Unidad Coordinadora de las Empresas Sanitarias integrada por el Director General de Obras Públicas, el Gerente de Empresas de CORFO y representantes de los Ministerios de Economía y Vivienda y Urbanismo. Esta Unidad, se ha puesto como tarea prioritaria, normalizar la situación del sector, especialmente en lo que se relaciona con el programa de inversiones y de giro de los créditos externos vigentes.

Hacia adelante hay importantes tareas para el sector que deberán ser desarrolladas por las Empresas encargadas del servicio en cada una de las trece regiones del país.

- a) El Gobierno dará, especial énfasis, al desarrollo de las obras ya estudiadas y evaluadas, para las cuales hay créditos externos en distintas etapas de ejecución o negociación.
- b) Se está trabajando en la elaboración de esquemas que hagan posible la participación de empresas privadas en el financiamiento y operación de algunas instalaciones o servicios, que las actuales empresas de propiedad del Estado no tienen posibilidades de desarrollar.
- c) Se procederá a la elaboración de Planes Directores para el desarrollo de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas en cada una de las regiones del

país. Estos planes deben indicar la prioridad en las inversiones y su preparación es esencial para la determinación de las tarifas.

- d) Se están revisando algunos aspectos de la actual legislación tarifaria para hacerla más equitativa.
- e) Se pondrá un énfasis, muy especial, en el desarrollo de una gestión empresarial eficiente a nivel de cada una de las empresas del sector. Para ello se enfatizará la importancia de sistemas modernos de información gerencial y el desarrollo de prácticas operativas mejoradas.
- f) Se mantendrá en vigencia el programa de Agua Potable Rural, financiado por el BID, que llevan más de dos décadas en operación y que ha sido muy exitoso. Se adaptará su funcionamiento a la nueva situación institucional existente en el sector de obras sanitarias.

C U A D R O N° 4

PRESUPUESTO M.O.P. 1990 VIGENTE AL 30 DE ABRIL DE 1990

(miles \$ 1990)

	SUB TIT.	SUBSE 01-01	D.G.D.P. 02-01	ARQUITEC 02-02	RIEGO 02-03	VIALIDAD 04	D.O.P. 02-06	D.A.P. 02-07	T O T A L D. G. O. P. 02	D. G. AGUAS 04	I. N. H. 05	S.SERV. SANITARIOS 07	CARRETERA L.AUSTRAL 09	SUB-TOTAL M. O. P.	SENDOS 06	TOTAL M. O. P.
I N G R E S O S		1.097.524	4.621.272	9.853.161	1.079.200	77.510.036	1.109.007	1.418.538	95.591.214	972.018	127.623	230.044	4.337.120	102.355.543	22.233.755	124.589.298
INGRESOS PROPIOS		21.090	28.682	11.100	21.090	10.552.770	82.007	7.827	10.703.476	92.828	51.292	1.700	3.330	10.873.716	17.836.701	28.710.417
ingresos de operacion	01	6.660	3.907	3.330	2.220	9.990.000	77.700	1.243	10.078.400	86.723	50.028			10.221.811	17.593.500	27.815.311
venta de activos	04	11.100	2.242	2.220	2.220	194.805	2.087	690	204.264	2.775	666	1.700		220.505	66.045	286.550
otros ingresos	07	3.330	22.533	5.550	16.650	367.965	2.220	5.894	420.812	3.330	598		3.330	431.400	177.156	608.556
ENDEUDAMIENTO	08	0	0	0	0	30.004.022	0	0	30.004.022	0	0	0	1.720.500	31.724.522	4.376.730	36.101.252
IMPORTE FISCAL	09	1.068.987	4.583.590	9.793.210	1.056.260	36.443.939	1.025.000	1.408.670	54.310.669	877.190	74.040	228.344	2.612.513	59.171.743	0	59.171.743
OTROS INGRESOS		7.447	9.000	48.851	1.850	509.305	2.000	2.041	573.047	2.000	2.291	0	777	585.562	20.324	605.886
transferencias	06								0					0	19.114	19.114
saldo inicial	11	7.447	9.000	48.851	1.850	509.305	2.000	2.041	573.047	2.000	2.291		777	585.562	1.210	586.772
G A S T O S		1.097.524	4.621.272	9.853.161	1.079.200	77.510.036	1.109.007	1.418.538	95.591.214	972.018	127.623	230.044	4.337.120	102.355.543	22.233.755	124.589.298
GASTOS CORRIENTES		1.050.117	2.083.783	776.014	638.891	4.749.237	336.527	292.149	8.876.601	599.690	104.875	204.044	0	10.835.327	7.824.895	18.660.222
gastos en personal	21	900.267	1.918.941	715.680	570.080	4.250.848	301.280	257.600	8.014.429	529.760	75.040	141.488		9.660.984	2.999.012	12.659.996
bienes y servicio consumo	22	149.850	164.842	60.334	68.811	498.389	35.247	34.549	862.172	69.930		62.556		1.144.508	(62.556)	1.081.952
bienes y servicios produccion	23								0		29.835			29.835	4.888.439	4.918.274
INVERSION		18.986	24.420	9.073.731	436.449	50.202.809	769.230	1.124.248	61.630.887	371.628	15.540	26.000	3.493.298	65.556.339	11.097.311	76.653.650
inversion real	31	18.986	24.420	10.403.011	436.449	48.986.171	769.230	1.124.248	61.743.529	371.628	15.540	26.000	3.747.932	65.923.615	11.319.311	77.242.926
inversion financiera	32	0	0	(1.329.280)	0	1.216.638	0	0	(112.642)	0	0	0	(254.634)	(367.276)	(222.000)	(589.276)
SERVICIO DEUDA PUBLICA	50		2.502.589			22.542.990			25.045.579				643.822	25.889.401	176.429	26.065.830
OTROS GASTOS		28.421	10.480	3.416	3.860	15.000	3.250	2.141	38.147	700	7.208	0	0	74.476	3.135.120	3.209.596
prestaciones previsionales	24	1.000	1.400	1.000	1.000	5.000	1.250	100	9.750					10.750	1.500	12.250
transferencias corrientes	25	23.421	0						0		3.000			26.421		26.421
operacion agnos anteriores	60	2.000	2.000	500	1.000	5.000	500	1.041	10.041	200	1.822			14.063	30.000	44.063
otros compromisos pendientes	70	2.000	7.080	1.916	1.860	5.000	1.500	1.000	18.356	500	1.800			22.656	20.000	42.656
saldo final de caja	90	0							0		586			586	3.083.620	3.084.206

SERVICIO	PROYECTOS RELEVANTES	INVERSION PROGRAMADA 1990 (Miles \$)
ARQUITECTURA	- Construccion equipamiento y alojamiento Congreso Nacional y Obras Complementarias Valparaiso	10.028.170
IRIEGO	- Continuacion de las obras de Fomento al Riego Particular	11.032
VIALIDAD	- Mejoramiento acceso al recinto del puerto de Valparaiso sector: Baron y Puerta Varas	1.480.000
	- Reposicion ruta 5 Cno. Longitudinal Sur sector: Pelequen San Fernando	1.050.000
	- Mejoramiento Avda. O'Higgins, alternativa by pass Chillan	1.688.000
	- Ampliacion, reposicion ruta 150 Concepcion-Tome sector: Concepcion-Lirquen	1.128.000
	- Mejoramiento ruta 5 Cno. Longitudinal Sur sector: Castro-Buellon	1.025.000
	- Construccion autopista Santiago-San Antonio sector: El Paico-Melipilla-Puangue	3.000.000
	- Mejoramiento conexion vial San Fernando-San Antonio	790.000
	- Mejoramiento ampliacion A. Vespuccio sector: Quilicura-Independencia	894.288
	- Reposicion Ruta 5 Cno. Longitudinal Sur sector: Valdivia-Paillaco	625.000
	- Reposicion Rutas R-86-88 Cno. Huequen-Los Sauces-Traiguen-Victoria	805.000
	- Repos. Ruta 41 CH La Serena-Paso Agua Negra sec: La Serena Varillar	650.000
	- Mejoramiento reposicion Ruta 11 CH cruce ruta 5 (Arica) Tambo Quevedo	817.700
	- Mejoramiento Ruta 255 Ch Gobernador Philippi-Monte Aymond	305.000
	- Ampliacion Ruta 160 : Concepcion Coronel	285.000
	- Mejoramiento Cno. Vallendar Alto del Carcen	291.422
	- Ruta 5 La Calera Cuesta El Melon	200.000
	- Mejoramiento Ruta H-60 : Rengo Quinta de Tilcoco	525.000
	- Ampliacion Ruta 5: San Fernando-Chimbarongo (Const. 2a Calzadas)	972.466
	- Ampliacion Ruta 5: Romeral Molina (Construccion 2a Calzada)	201.500
	- Reposicion y ampliacion Ruta 5 Teno-Camarico	740.000
	- Mejoramiento Ruta S-51 Temuco-Cunco	329.000
PORTUARIAS	- Ampliacion Caleta Manga Piko, Isla de Pascua	150.000
	- Construccion rompeolas caleta pescadores de Higuierillas	147.400
	- Mejoramiento puerto pesquero artesanal de San Vicente	20.400
	- Construccion muelle pescadores artesanales en Niebla	40.000
	- Construccion muelle pesquero en Puerto Chacabuco	96.300
AEROPUERTOS	- Mejoramiento integral del aeropuerto La Florida	576.800
	- Mejoramiento integral del aeropuerto Presidente Ibanez	42.760
D.G. AGUAS	- Catastro usuarios de aguas, saneamiento de titulos de derechos 2a seccion rio Aconcagua	11.200
	- Catastro usuarios de aguas, saneamiento de titulos de derechos rio Bio-bio	48.591
	- Conservacion red hidrometrica nacional	79.960
	- Conservacion red hidrometeorologica nacional	18.315
EX-SENDOS	- Mejoramiento agua potable Tome : Planta de tratamiento	555.000
	- Mejoramiento integral servicio agua potable de Punta Arenas: Aduccion Parrillar	783.397
	- Mejoramiento de macro-micromedicion de agua potable	641.904
	- Construccion sistema de A.P. Rural varias localidades IV etapa	1.492.708